

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Transportes Bicentenario S.A.S declara su compromiso con la promoción y prevención de accidentes en la vía pública. Por esta razón todo el personal propio y contratistas provistos con vehículos de la empresa o de terceros que trabajen bajo el nombre de la empresa, son responsables de participar en las actividades que se programen con el fin de disminuir la ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social del personal, comunidad ambiente y propiedad.

Para asegurar el cumplimiento del compromiso anterior **Transportes Bicentenario S.A.S** enmarca su política bajo los siguientes parámetros:

- ❖ Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre según la Ley 769 de 2002, enmarcando los principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- ❖ Realizar capacitaciones orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las señales de tránsito vehicular adoptando conductas proactivas frente al manejo defensivo en el personal y contratistas.
- ❖ Asegurar el desempeño óptimo de los vehículos de la empresa y/o terceros realizando seguimiento constante a los mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes que pueda generar daños a la persona o a la propiedad.
- ❖ Destinar los recursos humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política.
- ❖ Implementar las acciones necesarias para asegurar la Mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- ❖ Dar cumplimiento a las políticas de regulación de la empresa con el fin de mejorar la seguridad vial:
 - Política regulación y control de horas máximas de conducción y descanso
 - Política de regulación de velocidad
 - Política de uso de cinturón de seguridad
 - Política empresa libre de alcohol drogas y tabaco
 - Política de prohibición de equipos bidireccionales mientras conduce



JOAQUIN PRIETO GARCIA
Representante Legal